MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) PARA LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (Expediente 0000035/2026)

La presente memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

1. Objeto.

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelantes CES-061) es el responsable del dispositivo sanitario del Plan Romero (Romería del Rocío-Huelva) y de la Virgen de la Cabeza y para el correcto desarrollo de los mismos es necesario el suministro de módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para ambos Dispositivos Sanitarios.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)

LOTE 2: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).

CPV: 44211100-3 - Edificios prefabricados modulares

2. Justificación e idoneidad del contrato.

El presente contrato tiene por objeto el SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (INCLUIDO MONTAJE Y DESMONTAJE) PARA LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DEL PLAN ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA (2 LOTES).

CES-061 es el responsable de ambos dispositivos sanitarios y para el correcto desarrollo de los mismos es necesario el suministro de módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, que servirán para la creación de los hospitales de campaña en ambos dispositivos sanitarios.

3. Procedimiento de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación de este expediente será ABIERTO SIMPLIFICADO, previsto en el artículo 159, apartados 1 a 5, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 1/8

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dicho procedimiento de adjudicación se establece en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, por no superar el umbral previsto en el artículo 21 de la LCSP.

4. Plazo de ejecución del contrato.

El contrato se iniciará el día siguiente a la fecha de su firma y finalizará con la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

Posibilidad de prórroga: No.

Plazos de entrega, desmontaje y retirada de los módulos:

Lote 1: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva).

Antes de la ubicación, el contratista efectuará los trabajos necesarios para la adaptación de los terrenos y servicios complementarios para la ubicación de los distintos módulos prefabricados, de los que se indicarán sus dimensiones aproximadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Los módulos deberán ubicarse en las direcciones indicadas, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- **Dependencias en el CAP**: el día **15 de mayo de 2026**, viernes.
- **UPA Palacio Doñana**: Se instalará el día **15 de mayo de 2026,** viernes, **horario de mañana.**
- **UPA Aznalcázar**. Se instalará el día **18 de mayo de 2026**, lunes.
- **UPAS Palacio del Rey y La Matilla**: Se instalarán el día **20 de mayo de 2026**, miércoles, **antes de las 13:00 horas.**

A partir del día **28 de mayo de 2026**, jueves, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

Lote 2: Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 2/8

Antes de la ubicación, el contratista se pondrá en contacto con los responsables del Ayuntamiento de Andújar a fin de coordinar los trabajos de adaptación de los terrenos y suministros (electricidad, agua y saneamiento) necesarios tanto para el montaje como para la correcta utilización de los módulos.

Los módulos deberán ubicarse en la dirección indicada, y estarán totalmente montados e instalados en las siguientes fechas:

- Dormitorios y baños: el día 13 de abril de 2026, lunes.

A partir del martes 28 de abril de 2026, una vez finalizado el dispositivo de la Virgen de la Cabeza, el contratista procederá a la desinstalación, desmontaje y retirada de los módulos.

5. Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Para celebrar el presente contrato los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, de cada uno de los lotes a los que licite.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Justificación:

Un volumen de negocios en la proporción requerida en relación al importe del contrato permite presumir suficiencia en la capacidad del adjudicatario para producir y hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del licitador, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 3/8

Deberá acreditar, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes a los que licite, IVA excluido.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Justificación:

De acuerdo con el art. 89.2 LCSP, se ha elegido el requisito de experiencia de la persona licitadora en contratos similares acordes con el objeto del contrato para tener una cierta garantía de que la persona licitadora tiene la experiencia y capacidades necesarias para llevar a cabo el contrato, y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles. Esta exigencia responde de manera adecuada al objeto del contrato, sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores.

6. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad/precio, con el objetivo de determinar la que mejor satisfaga las necesidades del objeto del contrato, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Puntuación global:				75
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Descripción	Ponderación (puntuación máxima)
1	Oferta económica	75	Cada propuesta se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: P = P.máx x (1 - ((OV - OM) / PBL)) Siendo: P: Puntuación de la propuesta que se valora P.max: Puntuación máxima del criterio OV: Cuantía de la propuesta que se valora. OM: Cuantía de la propuesta de menor importe PBL: Presupuesto Base de Licitación	75

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS. Puntuación global:				25
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Descripción	Ponderación (puntuación máxima)
2	Características y estado de uso de los módulos a suministrar	15	Se valorarán las características técnicas de los módulos ofertados, que supongan una mejor adecuación a la finalidad a satisfacer con ellos, así como su estado y calidad.	15

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 4/8

3	Asistencia técnica	10	Se valorará el grado de cobertura (asistencia) y el sistema propuesto por la persona licitadora para la solución de cualquier incidencia o avería que se produzca en los módulos, sus elementos e instalaciones, así como el tiempo de respuesta para la solución de incidencias o averías y medidas adoptadas por el licitador garantizar su cumplimiento.	10

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo
El umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo es del 50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación evaluados mediante un juicio de valor: 12,50 puntos

Justificación de los criterios:

1. Oferta económica

Al tratarse de un gasto público, y conforme a principios de eficiencia presupuestaria, la valoración económica establecida para este criterio, permite que la prestación que se contrata se valore atendiendo al montante económico ofertado, otorgándose la mayor puntuación a la oferta económica que tenga el precio más bajo para cada lote, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante regla de proporcionalidad inversa.

2. Características y estado de uso de los módulos a suministrar

El estado de conservación y la calidad de los módulos resultan relevantes para garantizar el mayor confort para los profesionales que participan en el dispositivo sanitario dado su uso intensivo en jornadas de trabajo extensas.

Por ello, la valoración de estos aspectos permite seleccionar la oferta que presente una mejor relación calidad-precio, asegurando que los módulos se adecuen de forma óptima a la finalidad pública perseguida y contribuyan a un mejor desarrollo del dispositivo sanitario previsto.

3. Asistencia técnica

Dada la naturaleza temporal e intensiva del uso de estas instalaciones, cualquier incidencia técnica puede comprometer la correcta prestación de la asistencia sanitaria o provocar interrupciones en el servicio. Por ello, se estima conveniente valorar la asistencia técnica que permita una actuación rápida y adecuada ante cualquier avería o mal funcionamiento.

El tiempo de respuesta ofertado y las medidas propuestas por la persona licitadora para garantizar su cumplimiento constituyen elementos directamente vinculados al objeto del contrato, en la medida en que determinan la capacidad real de asegurar el funcionamiento continuo de los módulos durante todo el periodo de utilización. La valoración de estos aspectos permite identificar aquellas ofertas que aportan mayores garantías de fiabilidad y calidad en la prestación del servicio, contribuyendo a minimizar riesgos operativos y a asegurar el adecuado desarrollo del dispositivo sanitario.

7. Presupuesto base de licitación y su desglose. Términos en los que se formula el precio del contrato.

El presupuesto base de licitación (PBL) asciende a 72.414,86 € (IVA incluido), formulado en términos de precio a tanto alzado.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 5/8

El desglose por lotes del PBL se muestra a continuación:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL	IVA (21%)	Valor estimado
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva).	29.830,92 €	5.177,27 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	42.583,94 €	7.390,60 €	35.193,34 €
	Total	72.414,86 €	12.567,87 €	59.846,99 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado sobre la base del precio resultante de la búsqueda y análisis de opciones disponibles en el mercado de empresas especializadas en la actividad de fabricación y suministro de construcciones modulares que se adecúen a las prescripciones técnicas requeridas, con transporte, montaje y desmontaje incluidos. En su determinación se han tenido en cuenta además de los costes que se derivan de la ejecución material, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación:

En virtud del artículo 100.2 LCSP, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación.

Dicho desglose se muestra a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	Costes directos			Costes indirectos			PBL (IVA excluido)
		Módulos	Transporte, montaje y desmontaje	Total Costes directos	Gastos Generales (9,98%)	Beneficio industrial (7,33%)	Total Costes Indirectos (17,31%)	
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva)	11.589,28 €	9.426,54 €	21.015,82 €	2.097,38 €	1.540,46 €	3.637,84 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	10.352,35 €	19.647,94 €	30.000,29 €	2.994,03 €	2.199,02 €	5.193,05 €	35.193,34 €
TOTAL		21.941,63 €	29.074,48 €	51.016,11 €	5.091,41 €	3.739,48 €	8.830,89 €	**59.846,99 €**

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 51.016,11 euros y unos costes indirectos del 17,31% sobre costes directos desglosado en un 9,98% en concepto de gastos generales de estructura y un 7,33% de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad (CNAE) C251 "Fabricación de elementos metálicos para la construcción" y todos los tamaños en términos de cifra neta

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 6/8

de negocio, referidos al año 2024, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

Considerando el parámetro R01 “Valor añadido / Cifra neta de negocios” como el margen bruto sobre ventas, el R02 “Gastos de personal / Cifra neta de negocios” entendiendo que se trata de una actividad de fabricación e instalación que consume en MOD el 60% del gasto salarial y considerando el ratio R03 “Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios” como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

BANCO DE ESPAÑA Eurosistema ecebso Registradores

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España
Año: 2024
Sector de actividad (CNAE): C251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 50,79
Tasa de cobertura (% número de empleados): 53,35

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		59,07%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	40,93%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	32,72%	
M.O.D. / Gastos de personal		80,00%	
Total costes directos		85,25%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		8,50%	**9,98%**
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	6,25%	**7,33%**
Total costes indirectos		14,75%	**17,31%**

8. Valor estimado del contrato y cálculo del mismo.

El valor estimado del contrato asciende a 59.846,99 € (IVA excluido), dicho importe equivale al presupuesto base de licitación excluido IVA, dado que no se prevén modificaciones, opción eventual ni prórroga.

El desglose por lotes del valor estimado se muestra a continuación:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL	IVA (21%)	Valor estimado
1	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario del Plan Romero, tanto para el Centro Asistencial Principal (CAP) como para los Módulos de las Unidades Periféricas Asistenciales (UPAS), que se montan en los caminos de acceso a la Aldea del Rocío (Almonte - Huelva).	29.830,92 €	5.177,27 €	24.653,65 €
2	Suministro de Módulos, con instalaciones interiores incluidas, en régimen de alquiler, su montaje y desmontaje, para el Dispositivo Sanitario de la Virgen de la Cabeza (Andújar - Jaén).	42.583,94 €	7.390,60 €	35.193,34 €
	Total	72.414,86 €	12.567,87 €	59.846,99 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 7/8

9. Condiciones especiales de ejecución.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de entre las que se enumeran en el apartado 2 del artículo 202 LCSP y que, estando vinculada al objeto del contrato, no resulta directa o indirectamente discriminatoria, siendo compatible con el derecho comunitario:

La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, al envío a través de medios telemáticos todos los documentos y entregables derivados de la prestación del servicio, con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

10. Revisión de precios.

En virtud de lo previsto en el artículo 103 LCSP no procede revisión de precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto ni en el de prórroga que pudiese formalizarse.

EL DIRECTOR ECONÓMICO Y DE SERVICIOS GENERALES
CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

José María Carrascosa Ortega

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE MARIA CARRASCOSA ORTEGA	20/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUK398EUAW3HBNBG2KRPTR3KSS	PÁG. 8/8